



**Honorable Concejo Deliberante
Bahía Blanca
Bloque Juntos**

MINUTA DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo y al Tribunal de Faltas la anulación de las multas por falta de registro en el sistema de estacionamiento medido y pago labradas en el periodo 18/04/2024 hasta 30/04/2024.

AUTOR: Fabiola Buosi

Bahía Blanca, 26 de Abril de 2024.-

MINUTA DE COMUNICACIÓN

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo y al Tribunal de Faltas que dispongan la anulación de las multas por falta de registro en el sistema de estacionamiento medido y pago labradas en el periodo comprendido por el 18 de Abril y el 30 de Abril del corriente.

FUNDAMENTOS

La presente minuta de comunicación surge de los numerosos inconvenientes que ha evidenciado la nueva aplicación, Parking Bahía, contratada por el Municipio para la gestión del sistema de estacionamiento medido y pago.

Entre los problemas reportados por los usuarios se destacan: la falta de transferencia del saldo remanente existente en la aplicación Movilidad Parking a la nueva aplicación; la supresión del plazo de gracia en el que no se le cobra al automóvil por el estacionamiento, los primeros 10 minutos eran sin cargo en el sistema anterior y ahora la aplicación cobra a partir del primer instante de registro sin importar



**Honorable Concejo Deliberante
Bahía Blanca
Bloque Juntos**

el tiempo de permanencia; y la imposibilidad de determinar el tiempo que el usuario pretende abonar sino que, en la aplicación Parking Bahía, sigue corriendo el reloj hasta tanto se seleccione 'finalizar estacionamiento'.

También es motivo de preocupación que la app cobra por fracciones de 15 minutos, a diferencia de la anterior que calculaba el proporcional según los minutos de uso, y que el monto mínimo de carga sea de \$2500, en vez de permitirle al usuario disponer lo que estime necesario para afrontar el gasto que implica el estacionamiento.

La nueva aplicación modificó el sistema en cuanto a la forma de informar el lugar de estacionamiento del automóvil, migrando de uno donde se informaba la calle específica a otro dividido por zonas. Ello significa un cambio importante y, no siendo la aplicación Parking Bahía lo suficientemente amigable e intuitiva para el usuario, ha generado dificultades para reconocer el nuevo método de notificación.

Lo mencionado en el párrafo precedente ha resultado en errores de elección de la zona por parte de los usuarios y en la consecuente aplicación de multas por parte de los inspectores municipales. A ello se adicionan numerosos casos en los que el sistema con que cuenta el inspector no coincide con el de la aplicación que posee el usuario, ya que habiendo seleccionado el área correspondiente y estando vigente el estacionamiento, dicha información no constaba en el del inspector. Esa situación ha derivado en multas que, para su levantamiento, requieren que el vecino se contacte con el servicio de soporte de la aplicación y luego concurra presencialmente a las oficinas de la Dirección de Tránsito para solicitar la anulación de la infracción.



***Honorable Concejo Deliberante
Bahía Blanca
Bloque Juntos***

Por todo lo expuesto, es que solicitamos al Departamento Ejecutivo y al Tribunal de Faltas la anulación de las multas labradas en el periodo del 18 de Abril al 30 de Abril de este año